



## DECLARACION

### El que suscribe

Cornelis Johannes Jozefus Maria van Gool, notario (*notaris*) en Amsterdam (Países Bajos)

### declara

- (1) la firma en el documento adjunto es la firma de:
  - (a) Mariella Clarissa Ruiz, nacida en Aruba (Antillas Holandesas) en 1 octubre 1973, titular de un pasaporte con el número NT580HLB6;
  - (b) Petrus Hendrik Bosse, nacido en Amstelveen (Países Bajos) en 8 noviembre 1965, titular de un pasaporte con el número NN5KPKB52;
- (2) de acuerdo con la información provista por el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio en la fecha de esta declaración, en la cual los terceros (incluidos los abajo firmantes) pueden confiar, y confiar únicamente en ello sin haber realizado ninguna investigación adicional:
  - (a) M.C. Ruiz y P.H. Bosse están registrados como administradores (*bestuurders*) de **Align B.V.**, la sociedad por acciones de responsabilidad limitada (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*), con sede en Amsterdam, y domicilio en 1081 CN Amsterdam, De Cuserstraat 91, con el número de matrícula mercantil 33168549 (**Align**) y según informaciones pedidas hoy en la Cámara de Comercio están facultados conjunto en dicha calidad para representar validamente a Align;
  - (b) Align esta registrada como administrador (*bestuurder*) de **Belhof Investeringsmaatschappij B.V.**, la sociedad por acciones de responsabilidad limitada (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*), con sede en Almelo, y domicilio en 1081 CN Amsterdam, De Cuserstraat 91, con número de matrícula mercantil 24192561 (**Belhof**) y según informaciones pedidas hoy en la Cámara de Comercio esta facultada en dicha calidad para representar validamente a Belhof.

Esta declaración solo se relaciona con la verificación de la identidad de las personas mencionadas anteriormente, la autenticidad de su firma y su autoridad para representar a la compañía. En esta declaración, Osborne Clarke no se manifiesta sobre el contenido del documento adjunto, ni el suscrito asume ninguna responsabilidad por el contenido del documento adjunto, ni esta declaración confirma si la firma del documento adjunto está dentro del Objeto de la empresa.

A esta declaración se aplican las condiciones generales de Osborne Clarke, disponibles en [www.osborneclarke.com](http://www.osborneclarke.com). Cualquier responsabilidad de Osborne Clarke en cualquier asunto relacionado con esta opinión se limita a la cantidad que se paga bajo el seguro de responsabilidad profesional de Osborne Clarke en la materia en cuestión, incluido el deducible (*eigen risico*), que Osborne Clarke lleva en conformidad con la póliza de seguro.

Amsterdam, 14 Febrero 2019.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Los Países Bajos  
El presente documento público
2. ha sido firmado por **mr. C.J.J.M. van Gool**
3. quien actúa en calidad de notario en Amsterdam
4. y está revestido del sello/timbre del susodicho notario

Certificado

5. en Amsterdam
6. el día 14-02-2019
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito  
Amsterdam
8. bajo el número: **007863**
9. Sello/timbre:
10. Firma:

A. Nouri



## PODER LIMITADO

El abajo firmante, P.H. Bosse, mayor de edad, casado, de nacionalidad Neerlandesa, nacido en fecha 8 de noviembre de 1965, vecino de Holanda y provisto de pasaporte Neerlandes número NN5KPKB52, y M.C. Ruiz, mayor de edad, casado, de nacionalidad Neerlandesa, nacido en fecha 1 de octubre de 1973, vecino de Holanda y provisto de pasaporte Neerlandes número NT580HLB6, actuando en su calidad respectivamente de Presidente Director de la compañía anónima de Holanda, Align B.V., constituida de conformidad con las leyes de Holanda, con domicilio social en Holanda, siendo a su vez la Administradora Única de la compañía **Belhof Investeringsmaatschappij B.V.**, constituida de conformidad con las leyes de Holanda, con domicilio social en Holanda, y oficinas en De Cuserstraat 91, 1081 CN Amsterdam, e inscrita en el Registro Mercantil de la Camara de Comercio de Holanda, con el numero 24192561, ("la Compañía").

## MANIFIESTA

Que otorga poder. amplio y suficiente el cual en derecho se requiere, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de compañías de la Republica del Ecuador, al señor don **Oswaldo German Almeida Mora**, ciudadano Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con cédula de identidad no. 170689551-1, plenamente capaz, legalmente residente en Quito, Ecuador, a fin de que en nombre de la Compañía a la que representa pueda realizar los siguientes actos:

### PRIMERA:

- a) Representar a la Compañía mandante en todos sus actos y gestiones jurídicas, societarias, civiles y/o comerciales en la República del Ecuador.
- b) Comparecer ante cualquier Autoridad y/o Entidad pública o privada de la República del Ecuador en representación de la Compañía mandante.
- c) Contestar toda clase de demandas y acciones judiciales y administrativas, en todas las instancias, que puedan interponer entes públicos y privados en contra de la Compañía mandante, o presentar en su nombre cualquier tipo de petición o plantear cualquier clase de acción, dentro de la República del Ecuador.
- d) Cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley de Compañías de la República del Ecuador y sus leyes conexas para lo cual podrá presentar a nombre de la Compañía poderdante todos los informes y/o documentos que la Superintendencia de Compañías o cualquier otra Entidad de Control pudiera requerirlo.
- e) El mandatario tendrá las más amplias facultades para el ejercicio del presente Poder, sin que ninguna pudiera faltarle, ni pueda por lo mismo alegársele falta o insuficiencia de poder.
- f) El Apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Compañía poderdante.

### SEGUNDA:

181115 Belhof Investeringsmaatschappij - PoA Mr. Oswaldo Germán Almeida Mora - date of expiry  
31 December 2020



El mandatario no podrá substituir las facultades que mediante este Poder se le otorga, ni delegar en todo o en parte este poder, a persona alguna sin previa autorización de los mandantes.

TERCERA:

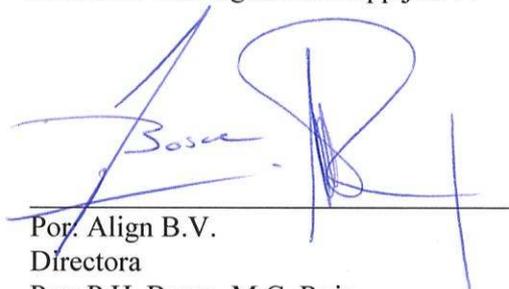
La realización de cualquier acto en ejercicio del presente Poder se entenderá como aceptación por parte de los mandatarios del presente Poder.

Mediante la aceptación de este Poder Limitado, el apoderado se obliga a entregar a los representados toda la documentación que suscriba de acuerdo con este Poder Limitado. El no cumplimiento de esta obligación podrá resultar en la revocación de los mandatos mencionados.

**Este poder mantendrá su plena vigencia desde el día 1 de enero de 2019 hasta el día de su terminación, el día 31 de diciembre de 2020,** salvo que las sociedades en las que la sociedad Belhof Investeringsmaatschappij B.V., es propietaria de tenencias accionarias reciban una comunicación de Belhof Investeringsmaatschappij B.V., y/o los mandatarios informándole que el mismo ha sido revocado.

Firmado en Holanda el día 8 de enero de 2019.

Belhof Investeringsmaatschappij B.V.



Por: Align B.V.  
Directora

Por: P.H. Bosse, M.C. Ruiz  
Presidente Director